# RESOLUCIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84

RESOLUCIÓN No. 051 DE 2020 11 NOV 2020

**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección en la modalidad de subasta inversa No. MYCA-SOP-SAS-008-2020**

El coordinador del comité asesor y evaluador en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 203 de 2 de septiembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaria de Obras, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Subasta Inversa No. MYCA-SOP-SAS-008-2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EJECUTA LABORES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que el 16 de octubre de 2020 de 2020, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1507633** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) ) los estudios previos ; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del Proceso del contrato.

El presupuesto en el formato de presupuesto oficial es la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 199,900,286); el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2020.1658 de fecha 09/10/2020.

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. 045 de fecha 26 de octubre de 2020 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación MYCA-SOP-SAS-008-2020.

Que en la fecha y hora señalada en el cronograma para recibir ofertas, el Municipio de Yopal recibió Ofertas de:

| PROPONENTE | NIT | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICENTRO LLANOCAR 2 | 79778912-9 | 29 de octubre de 2020 hora 7:08 p.m |

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 4 de noviembre de 2020 se publicó en el SECOP el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

# RESOLUCIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

| NUMERO | PROPONENTE | RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | JURIDICO | FINANCIERO | TECNICO |
| 1 | **PROPONENTE** LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICENTRO LLANOCAR 2 | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que dentro del término establecido para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, el Municipio de Yopal recibió subsanación y documentos del proponente, que arrojó el siguiente resultado:

| NUMERO | PROPONENTE | RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | JURIDICO | FINANCIERO | TECNICO |
| 1 | **PROPONENTE** LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICENTRO LLANOCAR 2 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que mediante acta de fecha 10 de noviembre de 2020 procede el Comité, Asesor y Evaluador, a señalar los proponentes habilitados así:

| ITEM | OFERENTE | NIT No. |
|---|---|---|
| 1 | **PROPONENTE** LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICENTRO LLANOCAR 2 | 79778912-9 |

Con base en el informe de verificación Jurídica, Financiera y Técnica, publicado de fecha [10] de noviembre [2020, el HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, en su calidad de coordinador del comité de contratación, encargado mediante resolución número 335 de fecha 09 /11/2020 procede a la apertura del sobre económico de la única propuesta habilitada; en ese mismo acto el comité asesor y evaluador recomienda la adjudicación del proceso de selección No. MYCA-SOP-SAS-008-2020.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Yopal procede a la adjudicación [del proceso de contratación No. MYCA-SOP-SAS-008-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Adjudicar el proceso de contratación en la modalidad de subasta inversa Electrónica No. MYCA-SOP-SAS-008-2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EJECUTA LABORES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, al PROPONENTE LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICENTRO LLANOCAR 2, por valor total del contrato de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 199.902.082), incluye impuesto sobre las ventas (IVA).

MUNICIPIO DE YOPAL

**ARTÍCULO 2.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

**ARTÍCULO 3.** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los 11 días del mes de noviembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ**
Coordinador del comité asesor y evaluador, encargado
Mediante resolución No. 335 de 09/11/2020

Elaboró: **MARIA LUCILA CHACON BARRETO**
Cargo: Profesional Universitario

Revisión: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Contratado